

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 197/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que razones de servicio hacen necesario proveer un cargo de jefe de División con funciones de Asistente Social en la Segunda Circunscripción Judicial, vacante existente en el Presupuesto General de Gastos del corriente año.

II.- Que mediante Acuerdo Extraordinario N° 54/84, este Superior Tribunal de Justicia, llamó a concurso público de título y antecedentes para cubrir un cargo de Asistente Social (Jefe de División) con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, lo que fue concursado por Resolución N° 31/84 y previo estudio y consideración de los profesionales inscriptos, designose al señor Manuel Calvo Verdejo y como suplente para posteriores vacantes que se produzcan en la Circunscripción mencionada, a la señora Angélica Laura STOFELL de Z'BRUN.

III.- Que en atención a lo expuesto y en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. h) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación de la profesional nombrada.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste el juramento de Ley, en el cargo de Asistente Social (Jefe de División) de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, a la señora Angélica Laura STOFELL de Z'BRUN (DNI. N° 11.011.473).

2º) Facultar a la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que la profesional designada precedentemente, preste juramento de ley ante esa misma Cámara.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
CAMPOS – Contador General.**